

Economía

Las grandes empresas en España pagan un tipo efectivo del 7% sobre sus beneficios

Los datos de la Agencia Tributaria de 2023 muestran que las multinacionales financieras fueron las más favorecidas al tributar apenas un 5% real sobre sus ganancias

PABLO SEMPERE
MADRID

Los grandes grupos empresariales en España, aquellos con una cifra de negocios superior a los 1.000 millones anuales, pagaron en impuestos durante 2023 un tipo impositivo del 21% sobre su base imponible, la cantidad realmente sujetada al gravamen. Sin embargo, cuando se pone el foco sobre los beneficios totales (antes de descontar todas las exenciones y deducciones que se aplican), la tasa efectiva se desploma de manera abrupta hasta superar por poco el 7%. Esta caída muestra cómo funciona el proceso de aminoración de la cantidad de dinero sobre la que finalmente abonan impuestos las empresas. Es decir, los grupos obtienen un volumen de ingresos concreto, pero después lo vacían a través de los mecanismos legales de los que disponen para así construir una base imponible mucho menos holgada con la que rebajar la factura fiscal.

Los datos se extraen de la estadística sobre Cuentas anuales consolidadas del Impuesto sobre Sociedades, actualizada ayer por la Agencia Tributaria. En ella, el organismo dependiente del Ministerio de Hacienda desagrega a los más de 863.000 grupos con beneficios de España por tramos de cifra de negocio. Eso permite ver

Las grandes empresas tributan menos de la mitad que la media

Año 2023	TOTAL		Industria (con energía)		Actividades financieras	
	S/base	S/beneficio	S/base	S/beneficio	S/base	S/beneficio
Tramos de cifra negocios						
De 0 a 50.000 €	22,65	6,93	22,62	8,17	22,56	3,05
De 50.000 a 100.000 €	21,94	10,98	21,52	15,81	21,56	6,29
De 100.000 a 300.000 €	22,05	14,15	21,72	16,18	22,08	10,41
De 300.000 a 600.000 €	22,12	16,15	22,09	20,26	22,05	9,83
De 600.000 a 1 millón €	22,25	18,49	22,30	21,08	22,16	12,82
De 1 a 2 millones €	22,99	19,76	23,39	24,12	22,47	14,19
De 2 a 3 millones €	22,99	20,06	23,27	20,83	22,41	14,02
De 3 a 4 millones €	23,11	20,75	23,20	24,31	22,66	13,75
De 4 a 5 millones €	23,00	20,19	22,93	19,10	22,40	16,12
De 5 a 6 millones €	23,10	22,15	23,19	26,08	22,10	15,26
De 6 a 10 millones €	22,64	20,39	22,80	24,42	22,26	11,06
De 10 a 20 millones €	22,43	18,84	22,69	22,74	22,50	10,49
De 20 a 60 millones €	21,88	17,98	22,14	20,88	21,24	10,68
De 60 a 100 millones €	22,12	16,97	22,00	21,24	21,56	9,91
De 100 a 500 millones €	21,95	14,34	21,94	17,50	22,88	9,53
De 500 a 1.000 €	19,76	10,69	19,60	13,28	19,92	6,08
De 1.000 millones € o más	21,13	7,07	20,72	6,42	21,52	4,81
MEDIO	21,91	12,19	21,66	12,24	21,93	7,02

Fuente: AEAT

que, por lo general, a mayor músculo económico también hay más capacidad para reducir el gravamen efectivo sobre el beneficio.

En efecto, a medida que se asciende en los tramos de facturación, la brecha entre el tipo efectivo sobre la base imponible y el tipo sobre el resultado contable completo se ensancha de forma clara. En las empresas más pequeñas – aquellas con una cifra de negocio inferior al millón de euros-, el agujero es pequeño: suelen registrar una tasa media sobre su base de aproximadamente el 22% y una sobre beneficio de entre el 10% y el 18,5%. Es una constante que se repite a lo largo de casi toda la distribución y que, en algunos tramos intermedios, llega incluso a

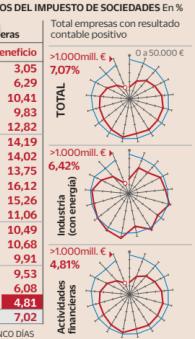
tipos efectivos sobre las ganancias del 22,1%. La tendencia se rompe de forma clara en los tramos de mayores ingresos: las 246 empresas con una facturación de entre 500 y 1.000 millones registraron un tipo sobre base del 19,7% y uno sobre beneficios del 10,7%. Por su parte, los 234 grupos que superaron los 1.000 millones en ingresos pasaron de un tipo sobre la base del 21,1% a otro del 7% sobre los beneficios.

La base imponible es una magnitud diferente a las ganancias. Se llega a ella tras aplicar a los beneficios ordinarios una serie de ajustes como la exención por doble imposición de dividendos, diseñada para evitar que el mismo concepto tribute dos veces en países distintos; la

compensación por pérdidas, vinculada a los créditos fiscales, y otra serie de deducciones y amortizaciones. Gracias a estos mecanismos, que son legales y están recogidos en la ley del impuesto sobre sociedades, el importe sujeto a tributación siempre es inferior al beneficio, lo que rebaja sustancialmente la cuota efectiva a pagar.

Ajustes

Por ejemplo, si se analizan solo las multinacionales con más de 1.000 millones de cifra de negocios, los beneficios conjuntos ascendieron hasta los 111.289 millones durante 2023. Sin embargo, tras aplicar los ajustes oportunos, la base imponible se quedó en 37.216 millones. Para intentar atar



BÉLEN TRINCADO / CINCO DIAS

principales sectores de actividad. El mejor parado en términos de presión fiscal es el de las actividades financieras y los servicios a empresas. Lo conforman unas 162.000 empresas que tributaron al 21,9% sobre la base y al 7% sobre el beneficio. Sin embargo, cuando se mira a las grandes compañías del sector – 63 con facturación superior a los 1.000 millones – la brecha se ensancha más: la primera tasa fue del 21,5% y la segunda, del 4,8%.

Un dibujo similar se observa en la industria y la agricultura, donde había casi 110.000 compañías. El gravamen medio fue del 21,6% sobre la base y del 12,2% sobre las ganancias, pero, al poner el foco sobre las 62 empresas con más de 1.000 millones de facturación, el tipo sobre la base fue del 20,7% y del 6,4% sobre los beneficios.

En comercio y comunicaciones, los 89 grandes grupos tributaron sobre la base a un 20,7%, pero a un 10,4% sobre el beneficio. En la construcción y actividades inmobiliarias y en los servicios sociales, personales y de ocio no hay datos disponibles para las empresas con mayor cifra de negocios debido al secreto estadístico.

Los grandes grupos que tributan en régimen de consolidación son los que más partido sacan de todas las estrategias diseñadas para vaciar la base imponible.

El Gobierno rebate el “Infierno fiscal” que denuncia el PP

P. S. / L. D. F.
MADRID

El Gobierno se ha hartado de las acusaciones del PP de que Pedro Sánchez ha convertido a España en un “Infierno fiscal”. Ayer, en el pleno del Congreso, los líderes populares volvieron con el

latiguillo de que los socialistas han subido 97 veces los impuestos desde que están en La Moncloa. Una provocación a la que ahorra el Ejecutivo contesta con la misma moneda. Acusa al PP de haber elevado la fiscalidad muchas más veces,

concretamente 137, con Mariano Rajoy como presidente (2012-2018), si se emplea la misma metodología de cálculo que usan ellos y en la que el Ejecutivo ve graves errores. Eso le convertiría en el Gobierno que más subidas ha efectuado.

Los populares sacan la cifra de las 97 subidas de un informe del Instituto Juan de Mariana, de orientación liberal. Según fuentes del Ejecutivo, este comete errores como equiparar las cotizaciones sociales a los impuestos. Elevar las bases de cotización, resumen desde el Gobierno, no equivale a subir los tributos, aunque el PP lo incluya ahora en su lista de agravios. Cuando gobernaba Rajoy, ironizan, no lo consideraba alzas fiscales.

Las mismas fuentes recuerdan que las subidas del PP afectaron a todas las figuras fiscales y se crearon siete tributos nuevos, como el llamado impuesto al sol.

Su reforma fiscal de 2012 implicó alzas de hasta siete puntos en el IRPF, a la vez que se aprobaba una amnistía fiscal; el tipo general del IVA se elevó del 18% al 21%. Algo similar sucedió con los gravámenes empresariales, con el añadido de que muchos grupos recurrieron en-